

Términos y condiciones de Débito Automático

Estos términos y condiciones (en adelante “los Términos”), las notificaciones de correo electrónico, las Políticas de Privacidad, las comunicaciones en la página web www.naranjax.com/comercios: (en adelante, el “Sitio”) rigen tu contratación con Tarjeta Naranja S.A.U., (en adelante “TN”), CUIT 30-68537634-9 con domicilio en La Tablada 451 de la Ciudad de Córdoba, y establecen sus responsabilidades y tus derechos como solicitante (en adelante el CA) del servicio de Débito Automático (en adelante el Servicio). Al solicitar este Servicio, el CA, está aceptando operar y vincularse conforme lo establecido en los Anexos I de estos Términos.

ANEXO I

Sección 1: Objeto y condiciones del servicio

La correcta implementación del Servicio se sujetará al siguiente procedimiento:

1.1 El servicio de transferencia de información: se realizará vía digital a través del uso de un sistema con usuarios y control de claves privadas, en un formato cuyo diseño se deberá ajustar al establecido por TN. Este sistema se utilizará para envíos de: a) Presentaciones de Facturación realizadas por el CA. b) Archivos de Resultado de Facturación enviados por NARANJA X. c) Archivos de Altas, Bajas y Cambios de Plásticos enviados por NARANJA X. TN se reservará la facultad de modificar dicho sistema de transferencia comunicando dichos cambios al CA a los fines de la implementación.

1.2 Los Titulares podrán gestionar su adhesión al DÉBITO en los canales habilitados por: El CA o TN, para ello deberán EL CA y TN deberán poner a disposición un formulario con una Solicitud de Alta de Débito Automático con una leyenda apropiada que indique que el TITULAR “autoriza a debitar de su tarjeta n° XX los importes correspondientes a su relación con la empresa prestadora a partir de la fecha.” Las solicitudes deberán estar debidamente firmadas y la guarda de las mismas estará a cargo del CA o de TN según el origen del alta. El CA se obliga a ofrecer y a brindar a los TITULARES, la adhesión voluntaria al débito o la información necesaria para la misma.

1.3 Presentación de débitos: Hasta el día dieciocho (18) de cada mes, ó el día hábil anterior si este fuese feriado, el CA deberá enviar a TN la información de los débitos a ser incluidos en el Resumen de Cuenta del mes inmediato posterior. Si el CA no enviara en el plazo previsto la información expresada, o la misma fuera deficiente, TN queda liberada de responsabilidad por el procesamiento de los débitos en cuestión. TN enviará por Internet hasta el día 25 de cada mes, luego de procesado, el detalle de los Débitos Aceptados y Rechazados. Al momento de la presentación, los vencimientos a debitar no podrán: a) Ser anteriores al día 10 del mes de la presentación. b) Ser posteriores al día 10 del mes siguiente a la presentación. El CA no deberá incluir en su presentación mensual de débitos aquellos que TN haya informado como rechazados el período anterior, por corresponder a débitos dados de baja (BAJAS VOLUNTARIAS).

1.4 Baja de débitos: Las bajas de los Titulares incorporados al servicio, se producirán por las siguientes causales: a) Baja solicitada por el titular en los canales habilitados por TN y el CA. b) Morosidad entendiendo por tal la baja del débito automático ya que el TITULAR tiene, a la

fecha, dos (2) Resúmenes de Cuenta impagos. Una vez que la cuenta se encuentre regularizada, esta se rehabilitará automáticamente.

1.5 No aceptación de débitos: TN no incluirá en la cuenta de los clientes los débitos presentados por la EMPRESA, que según su reglamentación interna vigente no puedan ser aprobados, entre los que se encuentran los siguientes motivos: a) El cliente se encuentra MOROSO en el pago de su Resumen de Cuenta, b) Existan problemas con la cuenta del cliente en NARANJA X. c) El débito se encuentra dado de baja.

1.6 Facturación: El CA se compromete a emitir las facturas correspondientes a los Débitos efectivamente realizados (Aceptados) con una leyenda apropiada que haga referencia al débito automático. Las facturas correspondientes a los Débitos no realizados (informados como “Rechazados” por TN) deberán emitirse sin la leyenda que hace referencia al débito automático, y en el caso que la empresa oportunamente no pueda realizarlo, deberá comunicar tal situación a sus clientes.

1.7 Procesamiento de las novedades enviadas por TN: a) ACTUALIZACIÓN DE CAMBIOS DE PLÁSTICOS: Los cambios de Plásticos serán enviados por TN X los días 10 y 28 de cada mes o día hábil posterior. La empresa deberá actualizar los cambios de plásticos en los siguientes 30 días. b) EFECTIVIZACIÓN DE ALTAS / BAJAS: Las Altas y Bajas serán enviadas por NARANJA X los días 10 y 28 de cada mes o día hábil posterior. La empresa deberá efectivizar las altas y bajas en los siguientes 30 días. En caso de que el CA desee rechazar un alta informada por Naranja, deberá notificarlo indicando el motivo.

Tanto la Actualización de Cambios de Plásticos como la Efectivización de Altas y Bajas, serán enviadas de manera conjunta los días antes mencionados.

Sección 2: Rechazos de débitos, costos aplicables, rescisión y responsabilidad

2.1 Si un cliente realiza un reclamo “desconociendo el Débito” dentro de los 30 días de ingresada la primera cuota, TN procederá a dar de baja el débito y a descontar de la liquidación siguiente del CA, el importe del débito ingresado en la cuenta del cliente, aun cuando el mismo ya haya sido efectivamente liquidado y abonado. Si el reclamo tiene su origen en una baja del débito realizado por el cliente, se aplicará el mismo procedimiento.

2.2 El CA reconoce a favor de TN, en concepto de gastos administrativos y operativos, el arancel que se le informó al momento de la adhesión al Servicio y previa aceptación de estos Términos, el cual variará conforme sea el rubro optado. Este importe será deducido automáticamente por TN en la liquidación correspondiente. El plazo de acreditación será el día 15 del mes siguiente al de la presentación de la liquidación. TN podrá variar el arancel sin obligación de notificar previamente al CA. El nuevo arancel se informará al email declarado ante TN.

2.3 TN se obliga mensualmente, en el día y en la entidad bancaria pagadora establecidos en el Anexo II de condiciones, a abonar a TN el importe correspondiente a los débitos previa deducción del arancel convenido y descuentos fiscales, de acuerdo a la legislación vigente.

2.4 La presente propuesta se podrá rescindir sin necesidad de expresión de causa por las partes y, debiendo en tal caso como única obligación comunicar a la otra tal decisión en forma fehaciente con una antelación no menor de treinta (30) días corridos desde la fecha prevista de rescisión. El uso de tal facultad no genera derecho a indemnización alguna por ningún concepto.

2.5 TN no asume ninguna responsabilidad por los servicios que brinde el CA o sus dependientes, como así tampoco por las consecuencias mediatas o inmediatas que pudieran acarrear por la relación de ésta con sus afiliados siendo NARANJA X una mera receptora de

los pagos en las condiciones precedentemente establecidas. TN no será responsable ni intervendrá en las controversias que TN tenga con cualquiera de los titulares. Tampoco será responsable por los daños, perjuicios, costos y costas derivados de la falta de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CA y que hayan sido reclamados por los titulares.

2.6 En relación al Rubro Seguros, TN se obliga a brindar toda la información que le requiera la Superintendencia de Seguros de la Nación relativa a las transacciones que contemplan estos Términos aplicables al Débito Automático. Dicha información será puesta a disposición de la Superintendencia de Seguros de la Nación por medio magnético y/o en soporte ó papel, según el Organismo lo requiera y en el plazo de 30 días corridos a partir de la notificación del requerimiento. Asimismo TN informará en el resumen de cuenta del titular los siguientes datos proporcionados por el CA: N° de Tarjeta, Denominación de la Empresa, Fecha de Vencimiento, Rama, N° de Póliza, N° de Endoso, N° de Cuota, Importe, Moneda. La información será enviada en la presentación de facturación realizada por la empresa en un archivo cuyo diseño se deberá ajustar al formato establecido por TN, el cuál se deberá ajustar al formato establecido por las resoluciones Nros.429 del Ministerio de Economía y 27627 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. TN garantiza la inviolabilidad de los registros que acrediten transacciones realizadas en virtud de la prestación del servicio débito reglado por los presentes Términos, con asunción de responsabilidad por los perjuicios que pudiere ocasionar cualquier alteración en los mismos.

2.7 TN y el CA se obligan a mantener toda la información recibida y el resultado de las operaciones realizadas en estricta confidencialidad, comprometiéndose a no utilizar la información bajo su control con otro fin distinto del establecido en estos Términos. En tal sentido, cada parte asume expresamente que la divulgación de la información mencionada en el punto precedente o bien su utilización con un destino diferente al acordado en el presente, puede originar perjuicios y cuantiosas pérdidas económicas a la otra parte; por lo que se compromete a notificar por escrito a toda persona que tenga acceso a tal información acerca de su carácter estrictamente confidencial y – en su caso – hacer suscribir a los mismos el pertinente compromiso de confidencialidad en idénticas condiciones a los contemplados en estos Términos.

El compromiso de confidencialidad asumido por las partes perdurará aún en caso de pérdida de vigencia del presente, con independencia de la causa que la origine.

En tal caso, cada parte deberá restituir a la otra parte, en el plazo máximo de diez (10) días corridos de producida la pérdida de vigencia, toda información relativa a sus clientes o deudores, sin discriminación alguna del medio en que se encuentre contenida, de modo que no quede en su poder ninguna información de la naturaleza referida, La información deberá ser entregada contra recibo escrito.-

2.8 El CA es el único responsable respecto del uso de su clave de acceso personal al sitio de internet que TN disponga para información a negocios aceptando toda consecuencia jurídica causada por el uso del sitio en su nombre. Toda operación realizada con la clave del negocio debe entenderse como realizada por el mismo y TN la tendrá como válida.

2.9 Para todos los efectos emergentes de la presente propuesta, las partes, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.